

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

20802 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, en nombre y representación de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/271/2019 de 6 de marzo, por la que se establecen los suplementos territoriales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, la Región de Murcia y Navarra en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013 y se establece el procedimiento de liquidación de los suplementos territoriales, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 9 de mayo de 2019 y figura registrado con el número 1/174/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 9 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190026236-1